sarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

R E S U E L V E

Conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Cecado», gestionada por D. Eduardo Laguna Sanz, situada en el término municipal de Villar del Rey, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 115BA0072 y n.º de registro sanitario P10060208.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 15 de marzo de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 16 de marzo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la entidad «San Rafael, Sociedad Cooperativa», el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).

De conformidad con la Orden del M.A.P.A. de 30 de abril de 1997 (B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 135, de 18 de noviembre)

R E S U E L V E

Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad «SAN RAFAEL, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Pizarro (Cáceres), al amparo del artículo 14 del Reglamento 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos i) frutas y hortalizas, de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 16 de marzo de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 16 de marzo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la entidad «Phenix Extremadura, Sociedad Cooperativa», el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).

De conformidad con la Orden del M.A.P.A. de 30 de abril de 1997 (B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. N.º 135, de 18 de noviembre)

R E S U E L V E

Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad «PHENIX EXTREMADURA, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Villafranco del Guadiana (Badajoz), al amparo del artículo 14 del Reglamento 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de

productos i) frutas y hortalizas, de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 16 de marzo de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de marzo de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015415.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, n.º 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo (CT) de la línea de D. Angel Morgado Gómez (Expte. 06/AT-23426).
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Fuente del Maestre.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,815.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 6.
Crucetas: Bóveda.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «La Minita», próximo al P.K. 5,600 de la Ctra. EX-361 en el T.M. de Fuente del Maestre.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 50.
Emplazamiento: Fuente del Maestre. Paraje «La Minita», en el T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 2.535.000.
Finalidad: Suministro eléctrico para riego de dos parcelas rurales.
Referencia del expediente: 06/AT-018972-015415.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de marzo de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015344.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2.100 existente de LAMT Valdivia de la STR Valdivia.